

**PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA Y EVALUACION DE UN
MINI PROYECTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE (EP4793)**

1. El profesor que propone un Miniproyecto de Desarrollo de Software debe entregar una *definición* del trabajo a realizar, tan completa como un plan de pasantía larga, pero cuyo desarrollo ocurre a lo largo de las 12 semanas del trimestre (en lugar de las 20 semanas de pasantía). Este plan debe ser entregado en la Coordinación **a más tardar en la semana 9 del trimestre anterior** a aquel en el cual se va a ofertar el miniproyecto.
2. La *definición* debe incluir, un objetivo general (cuál es el producto que se va a construir), objetivos específicos (cómo se subdivide el objetivo general, en objetivos específicos más pequeños) y el plan de las actividades a realizar para alcanzar los objetivos. También se debe especificar para cuántos estudiantes se define el miniproyecto y cuáles son las responsabilidades de cada estudiante, si se ofrece para más de un estudiante. Asimismo, se debe especificar si el estudiante debe cumplir con requisitos adicionales a los requisitos para cursar EP-4793, por ejemplo, haber aprobado una cadena de especialización o alguna asignatura en particular o tener algunas competencias, pueden ser requisitos adicionales.
3. El profesor que va a dirigir el miniproyecto debe especificar cómo se va a evaluar a los estudiantes que participen en él, y con cuáles especificaciones se debe entregar, y evaluar, al final del trimestre, el producto de software a construir. La descripción de cómo se va a evaluar, debe incluir hitos que le permitan al estudiante saber cómo va su desempeño, por ejemplo, se sugiere establecer las semanas 6, 10 y 12 como hitos, pero el profesor que propone el miniproyecto puede subdividir el trabajo en el trimestre, como considere más apropiado, lo importante es que lo comunique al estudiante en la semana 1.
4. Para la evaluación del miniproyecto, el profesor que lo dirige debe sugerir dos profesores, o un ayudante académico y un profesor, como evaluadores, quienes junto con él, evaluarán el trabajo realizado por el estudiante inscrito en el miniproyecto. Es indispensable que los profesores y/o ayudante académico que vayan a ser nombrados como evaluadores, estén de acuerdo en realizar esa labor de evaluación, de lo contrario no se ofrecerá el miniproyecto.
5. La definición de un nuevo miniproyecto es aprobada por la Coordinación y su ejecución puede ser supervisada por esta unidad, dado que es una asignatura que pertenece al Decanato de Estudios Profesionales y no a departamento alguno.